



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 10 de agosto de 2023, del expediente de modificación de créditos MC_2022_08, para concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr. Económica					
931 47200	Subvención para reducir el precio a pagar por los consumidores (tarifas agua-alcantarillado)	0,00 €	0,00 €	30.000 €	30.000 €
1532 61901	PIN23. Renov. Aceras c/ Alta Arroyo	90.000,00 €	4.840,02 €	0,00 €	94.840,02 €
164 61000	Terrenos Cementerio	99.499,50 €	30.000 €	0,00 €	129.499,50 €
3321 62500	Equipamiento biblioteca			3.500 €	3.500 €
912 23000	Dietas asistencias			8.000 €	8.000 €
132 23300	Convenios policías	2.500 €	17.500 €		20.000 €
TOTAL		191.999,50 €	53.340,02 €	41.500 €	286.839,52 €

Altas en partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	94.840,02 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villaluenga de la Sagra, 27 de noviembre de 2023.—El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-6734